



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103035-**2017-00012-00**

En atención al informe secretarial que antecede se dispone:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, que en proveído que data del 27 de febrero de la anualidad que avanza revocó el auto fechado 16 de julio de 2019, proferido por el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá, declarando así la nulidad de todo lo actuado desde el 10 de septiembre de 2018.
2. Avocar el conocimiento del asunto de la referencia.
3. En firme ingrese el expediente al despacho para resolver lo concerniente a la continuidad del trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 054 hoy 29 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0bc7f47792ab1a979c2c024419fc181eaaa0ba81d3b962692da18a07ef73dae**

Documento generado en 26/09/2020 01:38:10 p.m.